

VIEDMA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 41.454-DEP-98 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Superior Privado de Enseñanza Técnica (A-57), de la localidad de Cipolletti;

Que la Representante Legal del establecimiento presenta un proyecto de carrera de Nivel Superior denominada *Tecnicatura Superior en Prótesis Dental*;

Que la oferta educativa propuesta es una adecuación de la carrera *Tecnicatura Superior en Prótesis Dental*, cuyo Plan de Estudios fue aprobado por Resolución N° 4467/98 del Consejo Provincial de Educación;

Que dicha adecuación se efectúa en el marco de la Resolución N° 4337/03 del Consejo Provincial de Educación y de la Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de Educación;

Que la propuesta se encuadra en los criterios generales de la reglamentación vigente respecto de la Carga Horaria, la Duración y los Campos de Formación de las Tecnicaturas de Nivel Superior;

Que el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, mediante nota N° 716/10, del Dpto. de Fiscalización Sanitaria, y Nota N° 1614/10, de la Dirección General de RRHH, ha avalado el Plan de Estudios propuesto por la institución;

Que, mediante Dictamen N° 014/10, la Dirección de Educación Privada propone la Aprobación Plena de la propuesta;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la cohorte 2011, en todos sus términos, la Resolución N° 4467/98 y su modificatoria, la Resolución N° 65/02 del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 2°.- APROBAR, a partir del Ciclo Lectivo 2011, en el Instituto Superior Privado de Enseñanza Técnica (A-57), de la localidad de Cipolletti el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la *Tecnicatura Superior en Prótesis Dental*, según obra en Anexo I.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el título a otorgar es *Técnico Superior en Prótesis Dental*.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR el Perfil Profesional e Incumbencias del Título, según se establece en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 5°.- DEJAR CONSTANCIA de que lo dispuesto en los Artículos 2°, 3° y 4° no implica Erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.-

Provincia de Río Negro  
Consejo Provincial de Educación

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico- pedagógica administrativa se realizará a través de los mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio de la Direcciones de Educación Privada y Nivel Superior y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2241  
DEP/LF/mp/mam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

**ANEXO I, RESOLUCIÓN N° 2241**

**ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO DE ENSEÑANZA TÉCNICA**

**REGISTRO: A-057**

**CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN PRÓTESIS DENTAL**

**TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN PRÓTESIS DENTAL**

**OPCIÓN PEDAGÓGICA: PRESENCIAL**

**PLAN DE ESTUDIOS**

**Primer Año:**

Régimen	Asignatura	Hs Semanales	Hs Mensuales	Hs Anuales-Cuatrimestrales
Cuatrimestral	01- Miología y Osteología	7	28	112
Cuatrimestral	02- Morfología Dentaria	7	28	112
Cuatrimestral	03-Comp. y manip. de materiales dentales I	4	16	64
Cuatrimestral	04-Ética Profesional	3	12	48
Cuatrimestral	05-Seguridad Laboral	3	12	48
Cuatrimestral	06-Introducción a la Prótesis-Prótesis completa	5	20	80
Cuatrimestral	07-Prótesis parcial removible	5	20	80
Anual	08-Prácticas de Articulación teoría-práctica	2	8	64

**Segundo Año:**

Régimen	Asignatura	Hs Semanales	Hs Mensuales	Hs Anuales-Cuatrimestrales
Cuatrimestral	09-Cromo cobalto	9	36	144
Cuatrimestral	10-Comp. y manip. de materiales dentales II (maquinaria)	2	8	32
Cuatrimestral	11-Introducción a la Prótesis fija- Técnica de Encerado	4	16	64
Cuatrimestral	12-Prótesis fija	5	20	80
Cuatrimestral	13-Administración del laboratorio	2	8	32
Cuatrimestral	14-Legislación laboral e impositiva	2	8	32
Cuatrimestral	15-Taller de Idioma Extranjero	2	8	32
Cuatrimestral	16-Taller de Computación	2	8	32
Anual	17-Prácticas de Articulación teoría-práctica	2	8	64

**Tercer Año:**

Régimen	Asignatura	Hs Semanales	Hs Mensuales	Hs Anuales-Cuatrimestrales
Cuatrimestral	18-Cerámica dental	8	32	128
Cuatrimestral	19-Comp. y manip. de materiales dentales III	2	8	32
Cuatrimestral	20-Prótesis combinada-implantodontología	7	28	112
Cuatrimestral	21-Ortodoncia-ortopedia	3	12	48
Anual	22-Prácticas de Articulación teoría-práctica	2	8	64
Anual	23-Prácticas Profesionalizantes (pasantías)	4	16	128
Anual	24-Departamento de Investigación	2	8	64
Anual	25-Ateneos	2	8	64

**Carga horaria Total: 1760 hs reloj**

**RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES**

Módulo	Correlativa
Segundo año.	Cursada 01/02/06/07
Tercer año.	Cursada 08/09/10 Finales- 01/02/03/06/07

## ANEXO II, RESOLUCIÓN N° 2241

**ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO DE ENSEÑANZA TÉCNICA**

**REGISTRO: A-057**

**CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN PRÓTESIS DENTAL**

**TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN PRÓTESIS DENTAL**

**OPCIÓN PEDAGÓGICA: PRESENCIAL**

### PERFIL PROFESIONAL

El Técnico Superior en Prótesis Dental estará capacitado para:

- Manipular etapas de elaboración, reparación, rebasados de prótesis dentales, fija, removible, parcial, completa, requerida e indicada por el profesional odontólogo.
- Conocer y utilizar de forma correcta la composición de materiales dentales en prótesis dentales.
- Realizar adecuadamente la limpieza y acondicionamiento del instrumental y aparatos de laboratorio.
- Tomar placas de ortopedia y ortodoncia indicadas por odontólogos.
- Asistir críticamente al profesional odontólogo en relación al diseño y planeamiento de la restauración de prótesis variadas.
- Conocer la legislación laboral e impositiva para llevar adelante la administración de un laboratorio de prótesis dental. Realizar de forma adecuada la facturación.
- Desarrollar actividades de investigación que posibiliten el crecimiento permanente del saber profesional.
- Promocionar la salud y auto cuidado bucal.
- Actuar como auxiliar del odontólogo en forma individual, o asociado como miembro de un equipo de salud, de acuerdo a pautas éticas y morales, bajo las normas legales que rigen el ejercicio de su profesión.
- Desarrollar plenamente su capacidad profesional como auxiliar del Odontólogo, con solvencia científica y capacidad técnica.
- Mantener actualizados sus conocimientos científicos.
- Trabajar teniendo siempre presente las medidas de seguridad sanitarias y laborales.
- Programar, gerenciar, administrar las actividades de un laboratorio dental.

### INCUMBENCIAS DEL TÍTULO

Los egresados podrán desempeñarse laboralmente en los laboratorios dentales según la demanda de los profesionales odontológicos. El trabajo puede ser en relación de dependencia como en forma independiente montando su propio laboratorio gracias al amplio radio de inserción laboral.

Otro nicho de inserción laboral lo visualizamos en las Obras Sociales y Sindicatos quienes cuentan con consultorios Odontológicos propios y laboratorios dentales requiriendo de Técnico Dentales altamente capacitados.

Asimismo, el Técnico en Prótesis Dental será formado para colaborar y complementarse con el odontólogo en el diseño y confección de prótesis. Podrá ejercer las funciones inherentes a su hacer técnico-profesional. Estará capacitado para asesorar al equipo de salud, sobre adelantos tecnológicos surgidos en el área de su profesión.

Será instruido para innovar en el marco de su trabajo, en la utilización de nuevos materiales, procedimientos y técnicas, relacionados con el aparato buco-dental.

Podrá participar de investigaciones en el área específica de su profesión. Tendrá la capacidad de ejercer la administración, organización y gerenciamiento de "Laboratorios de prótesis dentales".